



VALPARAÍSO, 17 de octubre de 2023

## RESOLUCIÓN N° 612

La Cámara de Diputados, en sesión 92° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

### RESOLUCIÓN

**S. E. EL  
PRESIDENTE DE  
LA REPÚBLICA** Considerando que:

Actualmente en el país la delincuencia y en general los temas relativos a seguridad son los tópicos que se han tomado la palestra y la discusión pública. Los espacios donde la violencia se encuentra en nuestro país son de la más diversa índole, y afectan las relaciones humanas de las más diversas maneras. Por ello debe ser abordada por políticas públicas apropiadas de seguridad pública que vayan encaminadas al fondo del problema. En este contexto, consideramos que es muy relevante la especial protección de las personas que ejercen funciones de dirigencia vecinal. Esto dado que son ellos quienes pueden representar los intereses de los vecinos y vecinas y son parte fundamental de la organización de la sociedad civil. Representar los intereses de las personas, es importante para las organizaciones de nuestro país, a todo nivel, especialmente social y gremial.

Rearmar el tejido social debe ser una prioridad para nuestro país. Que las personas tengan espacios de organización vecinal es relevante para la institucionalidad en general y en especial para los problemas más locales de las personas, problemas que los afectan día a día. Que existan espacios de participación para las personas es importante para el desarrollo de la democracia de nuestro país. Especialmente en Chile, donde en donde los espacios de organización escasean. Las democracias estables y fuertes se basan en todo tipo de organización y participación de sus ciudadanos. La educación cívica y la participación deben ser bases de un Estado democrático moderno.

Las personas que participan en cargos directivos participan en general de manera desinteresada, dando su tiempo (y por ende su vida) en el objeto de representar los legítimos intereses de las comunidades de vecinos. Esto es complejo, porque la mayoría de las personas tienen su empleo remunerado o no y obligaciones familiares que le dificultan la tarea. Estas personas no deben poder ser amedrentados impunemente por el ejercicio de sus funciones. El Estado debe protegerlos para que puedan seguir ejerciendo este tipo de funciones.



Ha habido casos recientes de ejercicio relevante de violencia contra estos dirigentes en el ejercicio de sus funciones. Esto representa una complejidad particular porque desincentiva que las personas participen en este tipo de organizaciones. No podemos permitir que grupos que utilizan la violencia como forma de acción política impidan a las personas ejercer este tipo de labores. Si no los protegemos adecuadamente, tendremos aún menos espacios de organización de la sociedad civil chilena. Es relevante que los dirigentes puedan ejercer sus labores y funciones sin temor a represalias en su contra. Especialmente en las funciones que le son propias a su rol.

Consideramos, además, que instituciones públicas, como las Municipalidad (que además certifican a las asociaciones comunitarias y corresponden a un lugar cercano de interacción política para con los vecinos) pueden ser idóneas para estructurar este espacio de especial protección para los dirigentes vecinales en el ejercicio de sus funciones. Ya sea esta institución u otra, es relevante el apoyo del Estado a los dirigentes. Esto con el objeto de que tengan y sientan la protección del Estado. Este tipo de políticas debería hacer más probable que las personas participen y ejerzan la función de dirigente vecinal.

Por lo anterior, estimamos necesario estas medidas en favor de la protección de la relevante labor dirijencial, y así evitar que este tipo de actos procurando que estas funciones sean ejercidas libres de actos de violencia. No consideramos que el aumento de penas sea una solución para este problema. Consideramos que un paquete de medidas administrativas como por ejemplo el apoyo jurídico necesario en los casos de agresiones, así como acompañamiento psicológico pueden ser alguna de las medidas reguladas por S.E. el Presidente de la República para hacer frente a este problema.

#### **LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:**

Solicitar a S. E. el Presidente de la República que envíe un Mensaje Presidencial con el objeto de tomar las medidas necesarias para la protección de los dirigentes vecinales cuando son víctimas de agresión en el ejercicio de sus funciones.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,



**DANIELLA CICARDINI MILLA**  
Primera Vicepresidenta de la Cámara  
de Diputados

**JUAN PABLO GALLEGUILLOS  
JARA**  
Prosecretario subrogante de la Cámara  
de Diputados